Contribución escrita del Consejo Comunal Marina Marcano para Examen Periódico Universal sobre Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela.

- El CONSEJO COMUNAL Marina Marcano, ha observado un fortalecimiento notable en lo que se refiere a los derechos de educación y alimentación respectivamente, al detectar un considerable avance en las medidas adoptadas para que todos los niños y niñas en edad escolar asistan normalmente a sus clases; de igual forma precisa esta organización la garantía a la alimentación al contar con facilidades de acceso a los alimentos básicos a precios solidarios, lo anterior, en cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.
- 1. EL CONSEJO COMUNAL MARINA MARCANO es una organización social fundada el 28 de julio del año 2010 y cuenta con 602 miembros actuales. Esta organización está ubicada en la comunidad urbanización Augusto Malavé Villalba, Boca del Rio, Municipio Península de Macanao, Estado de Nueva Esparta, este consejo representa a todos los habitantes de la urbanización y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- **2.** Los Objetivos de la organización Consejo Comunal Villa Esperanza, son: 1. Brindar ayuda en cuanto a las problemáticas que se presentan en la comunidad, y 2. Coordinar de manera conjunta con las autoridades del gobierno competente, planes y proyectos con el fin de adquirir recursos para su ejecución.
- 3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma su compromiso con el resguardo al derecho a la vida, así como de forma especial el derecho al libre desenvolvimiento, y a la libertad de expresión. Nuestra organización, por otro lado, da cuenta de la incorporación creciente de los derechos a la salud, a la seguridad y educación gratuita, todo esto ejecutado mediante políticas de inclusión social llevadas a cabo por el Ejecutivo Nacional del Estado Venezolano.
- **4.** Entre las experiencias destacadas del ejercicio del derecho de participación, se encuentran el proceso de participación de la comunidad en procurar beneficios comunes buscando de esta manera la igualdad e inclusión social; en salud, se percata de la existencia de centros de diagnósticos integral (CDI) promovido por las Misiones de salud, como Barrio Adentro I y II; y en materia de alimentación destaca las misiones alimentarias como Pdval, Mercal, y Casas de Alimentación, las cuales han mejorado la calidad de vida de la población de la urbanización Augusto Malavé del Estado Nueva Esparta.
- **5.** En este orden, recomendamos al Estado venezolano que tome acciones que vayan encaminadas a garantizar el derecho a la seguridad personal, por la existencia de brotes de delincuencia que restringen ese derecho. Por lo que esta organización insta al Estado a adoptar todas las medidas pertinentes para garantizar el pleno ejercicio de este derecho.

Palabras claves: Inclusión Social, Igualdad Social, Participación, Beneficios Comunes, Salud, Alimentación, Educación.

Indira Zabala, C.I. 16.335.423. TLF. +58(0412) 1959900